



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 2020-921 que transcrita literalmente dice como sigue:

"Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno ordinario el Viernes 31 de julio de 2020 y teniendo en cuenta:

I.- La relación de expedientes que se ha formulado por la Secretaria con fecha 28 de julio de 2020 a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

II.- Que mediante acuerdo del Pleno de fecha 25 de junio de 2019, se acordó establecer el régimen de sesiones del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que supone la celebración de sesión ordinaria con carácter bimensual, el último Viernes de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre o, el primer día hábil de la semana siguiente en caso de que el viernes fuere inhábil. Se exceptúa de este cómputo el mes de agosto, además en el que supuesto de que el último viernes de julio sea inhábil y el siguiente día hábil corresponda al mes de agosto la sesión plenaria se trasladará al mes de septiembre.

La hora de comienzo de las sesiones plenarias ordinarias queda fijada a las 11:00 horas.

Si en primera convocatoria no existiese el quórum necesario para su válida constitución las sesiones plenarias ordinarias se entenderán convocadas automáticamente dos días hábiles más tarde a la misma hora en segunda convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- A) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los municipios con una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.
- B) A tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, en los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.
- C) El artículo 88 de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias establece que los órdenes del día de las sesiones de los órganos colegiados determinarán el de los asuntos a tratar con la siguiente estructura: 1.- Parte decisoria. 2.- Parte declarativa. 3.- Parte de control y fiscalización. 4.- Ruegos y preguntas.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo recogido en la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias, Resuelvo:

PRIMERO: Convocar la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar el **Viernes 31 de julio de 2020** a las **once horas** en primera convocatoria y





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

A) PARTE DECISORIA.-

- 1. APROBACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN POR VÍA TELEMÁTICA.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2020.**
- 3. REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA EN EL EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA TERRENO SITO EN CALLE SAN NICOLÁS, AL GOBIERNO DE CANARIAS, A EFECTOS DE DESTINARLA LA EJECUCIÓN DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PÚBLICA. EXPTE.: 1424/2020.**
- 4. BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE BELENES DE EL SAUZAL. EXPTE.: 861/2020.**
- 5. BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE POSTALES DE NAVIDAD DE EL SAUZAL. EXPTE.: 955/2020.**
- 6. BASES REGULADORAS DEL FESTIVAL DE TEATRO AMATEUR VILLA DE EL SAUZAL. EXPTE.: 969/2020.**
- 7. BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ÁRBOLES DE NAVIDAD DE EL SAUZAL. EXPTE.: 892/2020.**
- 8. BASES REGULADORAS DEL CONCURSO LOCAL DE VINOS DE EL SAUZAL. EXPTE.: 1195/2020.**
- 9. BASES REGULADORAS DEL CONCURSO MARATÓN FOTOGRÁFICO EL SAUZAL. EXPTE.: 1006/2020.**
- 10. MODIFICACIÓN DEL “ANEXO III. TABLA SALARIAL”, DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL. EXPTE.: 1817/2020.**





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

11. **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE EL SAUZAL PARA LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MISMO. EXPTE.: 1868/2020.**
12. **SOLICITUD D. BENIGNO GUILLÉN, CONCEJAL GRUPO MIXTO, REVISIÓN DE OFICIO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL. EXPTE.: 1737/2020.**

B) PARTE DECLARATIVA.-

13. **MOCIÓN DEL GRUPO COALICIÓN CANARIA-PNC DE RECHAZO A LA DECISIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE CERRAR EL PROGRAMA ANSINA. EXPTE.: 1870/2020.**
14. **MOCIÓN DE D. BENIGNO GUILLÉN RODRÍGUEZ SOBRE EL DÍA DEL ORGULLO LGTBI 2020. EXPTE.: 1752/2020.**
15. **MOCIÓN DE D. BENIGNO GUILLÉN RODRÍGUEZ SOBRE LA CREACIÓN DE UN PLAN PARA REDUCIR LA BRECHA DIGITAL Y DE APRENDIZAJE. EXPTE.: 1751/2020.**
16. **PROPOSICIÓN DE D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ DOMÍNGUEZ PARA LA APLICACIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO PRIVATIZADO DE LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE EL SAUZAL. EXPTE.: 1965/2020.**
17. **PROPOSICIÓN DEL GRUPO AISA-NC SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 10 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. EXPTE.: 1831/2020.**
18. **PROPOSICIÓN DEL GRUPO AISA-NC PARA LA MODIFICACIÓN DEL ART. 2 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. EXPTE.: 1851/2020.**
19. **MOCIÓN DEL GRUPO AISA-NC PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE EL SAUZAL. EXPTE.: 1832/2020.**

C) PARTE DEDICADA AL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.-





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

1. **DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (PMP). SEGUNDO TRIMESTRE 2020. EXPTE: 1074/2018.**
2. **DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD. SEGUNDO TRIMESTRE 2020. EXPTE: 1075/2018.**
3. **DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE LA DEUDA. SEGUNDO TRIMESTRE 2020. EXPTE: 1968/2020.**
4. **DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2020.**
5. **INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE LA GESTIÓN EN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.**

D) ASUNTOS DE URGENCIA.

E) RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO: Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que el examen de la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día se realizará en La Sede Electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Notificar el presente a los/las Concejales, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.”

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a día de la fecha de la firma.

LA SECRETARIA.,
(fdo. electrónicamente)
Fdo.: María Sánchez Sánchez.

